

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO – 2015

**INDIRA BURBANO MONTENEGRO
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

**TEOFILO TRUJILLO TRUJILLO
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Neiva, enero de 2015

Ajustado en Comité Directivo de fecha 09 de septiembre de 2015

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4. RIESGOS IDENTIFICADOS

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Huila como ente de control fiscal, en cumplimiento de las funciones derivadas de su misión institucional, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, busca vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, en el desarrollo del control social participativo, actuando como gestora y dinamizadora de una efectiva participación ciudadana, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación, acompañamiento y asesoramiento, dirigido a las diferentes organizaciones sociales y demás actores locales comprometidos con la defensa de los intereses colectivos.

Lo anterior, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 **“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”**, en el cual se ha establecido como una política de gestión, el Fomento del Control Fiscal Participativo, al señalar que: *“La ciudadanía organizada debe propender porque los recursos públicos se destinen y ejecuten conforme a los planes y programas, velando porque las inversiones beneficien a los más necesitados. La Contraloría fomentará el control fiscal participativo, al ser consciente de su importancia en la lucha contra la corrupción y porque cree que la ciudadanía debe hacer uso de los instrumentos dados por las normas vigentes en materia del rol que deben cumplir para la defensa de lo público”*.

Conscientes de la importancia de dinamizar la participación ciudadana y empoderarlos en el proceso de vigilancia de los recursos públicos, se han diseñado y ejecutado Planes de Control Fiscal Participativo por cada vigencia, siendo preciso contar para su desarrollo, con el apoyo institucional de las Alcaldías y Personerías Municipales, estas últimas como representantes legítimos del Ministerio Público, a quienes les compete estar atentas a las presuntas infracciones o irregularidades que puedan cometer los servidores públicos en el ámbito local.

En esa perspectiva, a continuación se formula el Plan General de Control Fiscal Participativo correspondiente a la vigencia 2015, con miras a consolidar en el departamento del Huila una red de veedurías ciudadanas que coadyuven a las entidades públicas que ejercen control y

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

vigilancia, entre ellas la Contraloría Departamental, en la lucha contra la corrupción incluyendo como actores importantes en este proceso tanto a los líderes sociales, como a los estudiantes universitarios y de bachillerato de las Instituciones Educativas en los diferentes Municipios del Departamento.

El presente Plan de Control Fiscal Participativo fue modificado, según Acta No.12 de Comité Directivo de fecha 9 de septiembre de 2015, en virtud a la necesidad de dar prioridad a la atención de denuncias y peticiones, especialmente a Denuncias en trámite, correspondiente a las vigencias 2013 y 2014.

En tal sentido, se determinó ajustar el número de actividades de control social participativo, en lo relacionado con las jornadas de capacitación, auditorías visibles y audiencias públicas de seguimiento a recursos invertidos mediante las declaratorias de urgencia manifiesta.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

1. JUSTIFICACIÓN

El artículo 270 de la Constitución, preceptúa que “*la Ley organizará las formas y Sistemas de Participación Ciudadana, que permitan vigilar la gestión pública y sus resultados en los diversos niveles administrativos del gobierno*”, en desarrollo del cual se expide la Ley 134 de 1994 “*por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana*” que en su artículo 100 **señala:** “*De las veedurías ciudadanas. Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos*”.

Por su parte, el artículo **167 de la Ley 136 de 1994** dice: “*PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS ORGANISMOS DE CONTROL. Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social*”.

En cumplimiento del anterior marco constitucional y legal, la Contraloría Departamental del Huila ha venido impulsando la constitución de veedurías ciudadanas y organizaciones comunitarias, que colaboren en la identificación y denuncia de hechos que puedan constituir detrimento patrimonial. Con tal propósito, ha venido formulando y ejecutando el Plan de Control Fiscal Participativo, con miras a brindar las herramientas que le permitan a la comunidad ejercer su papel protagónico, al ser ésta la beneficiaria de las inversiones que realicen las diferentes entidades del Estado.

En la vigencia 2015, es preciso formular el Plan con el propósito de continuar dinamizando procesos comunitarios orientados a vigilar la correcta inversión de los dineros públicos, sin desconocer la importancia de establecer “*alianzas estratégicas con la academia y otras*

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario público, comprometidos en su ejecución”, tal como lo señala el artículo 121 de la ley 1474 de 2011; para cuyo propósito se coordinará con Universidades de la región, la continuación y/o celebración de alianzas o convenios, con miras a contar con la participación de estudiantes de pregrado, que fortalezcan la gestión que realizan las veedurías que se han constituido, con el acompañamiento de este ente de control fiscal.

Lo anterior se ha concretado en el Plan Estratégico Institucional, vigencia 2012 – 2015, donde uno de sus objetivos estratégicos es: *“Dinamizar la participación ciudadana con el fin de empoderarlos en el proceso de vigilancia de los recursos públicos, tomando como alarmas sus denuncias, quejas y peticiones para la aplicación de los mecanismos de control fiscal”*. Con lo anterior, queda claramente establecido el compromiso por parte de la Contraloría Departamental, en materia de control social participativo, que deberá reflejarse en el cumplimiento de las metas e indicadores anuales, que den cuenta de la gestión realizada, en términos de personas capacitadas, veedurías constituidas, entre otros; que están formulados para la medición del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de participación comunitaria, donde la ciudadanía se sienta actor principal en el control a la correcta utilización de los recursos públicos, destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a líderes, organizaciones comunitarias y estudiantes interesados en ejercer el control fiscal participativo, en los Municipios del Departamento del Huila.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

- Brindar acompañamiento y fortalecimiento a las veedurías conformadas y/o a organizaciones sociales con funciones de control social a la gestión pública.
- Vincular a la sociedad organizada en el ejercicio de la vigilancia y control al correcto uso de los recursos públicos.
- Realizar Audiencias Públicas de seguimiento a recursos invertidos mediante la declaratoria de la Urgencia Manifiesta en los Municipios del Departamento, con la participación activa de las comunidades beneficiarias por las acciones adelantadas.
- Implementar las **Auditorías visibles** de control y seguimiento a obras o programas de impacto social en los Municipios del Departamento. Modelo que viene aplicando el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías; para realizar seguimiento a proyectos financiados con Regalías.
- Promover alianzas de capacitación y/o acompañamiento en Control Social Participativo, con la Academia y las entidades que dentro de su misión institucional deban propender por la formación en competencias del talento humano; apoyando su gestión o recibiendo de éstas su concurso para el cumplimiento de las metas de la Contraloría.
- Atender las denuncias y peticiones presentadas por la ciudadanía ante la Contraloría Departamental del Huila.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Durante las últimas tres vigencias, la Contraloría Departamental ha venido desarrollando una serie de actividades, orientadas a acercar el Ente de Control al ciudadano, a través de jornadas de capacitación en control social, conversatorios con comunidades y estudiantes, Audiencias públicas entre otras, cuyos escenarios han contado con la participación de más de 2300, personas convocadas, quienes han expresado su complacencia por los espacios de participación que ha venido brindando la Contraloría en los diferentes Municipios del Departamento. En este sentido, la actual administración de la Contraloría Departamental, en la recta final de su periodo constitucional, que termina en la presente vigencia 2015, considera que se ha dado suficiente información a las comunidades respecto a la importancia de la

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

participación en la vigilancia de los recursos públicos; por tanto, se espera que esta comunidades actúen en la práctica y coadyuven en el ejercicio del control fiscal.

Para la presente vigencia, se ha previsto desarrollar una estrategia de control y seguimiento a obras o programas de impacto social, que permite conocer en tiempo real, los aspectos relevantes sobre los mismos, no solo por parte del Ente de Control, sino principalmente por parte de las comunidades beneficiadas, a través de las denominadas AUDITORÍAS VISIBLES, máxime cuando el año 2015, es un año electoral y se tiene el riesgo de que muchas inversiones en los municipios, sean orientadas a favorecer campañas políticas en contra de los intereses de las comunidades.

AUDITORÍAS VISIBLES

AUDITORIAS VISIBLES, es un “mecanismo de participación ciudadana creado por el gobierno nacional para que las comunidades beneficiarias de las inversiones de recursos públicos realicen seguimiento y control social, con el fin de garantizar su adecuada ejecución de los recursos”.DPN - SGR.

QUIENES PARTICIPAN? “Representantes de la entidad territorial, contratistas, interventores, órganos de control, la comunidad y otros actores involucrados en la ejecución delos proyectos”. DPN – SGR.

COMO FUNCIONA ?.. “Se realizan por lo menos tres foros a lo largo de las diferentes etapas de la ejecución de los proyectos, para que los beneficiarios estén enterados de su desarrollo. Una vez informados, los ciudadanos plantean inquietudes, sugerencias y recomendaciones, con lo que se generan compromisos para la adecuada ejecución del proyecto.

El seguimiento y la verificación directa de estos compromisos se realiza por parte del grupo de beneficiarios, constituido por miembros de la comunidad”.DPN – SGR.

REFERENCIA NORMATIVA. Las Auditorías visibles se soportan en el marco normativo establecido en los Artículos: 2º, 3º, 40, 103, 209, 270... de la Constitución Política y otras normas que regulan la participación ciudadana entre las cuales están: Las Leyes 80 de 1993,

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

136 de 1994, 142 de 1994, 152 de 1994, 134 de 1994, 489 de 1998, 734 de 2002, 850 de 2003, 1474 de 2011, 1437 de 2011, y 1712 de 2013.

Con el propósito de implementar este escenario de participación que ofrecen las Auditorías visibles; para la vigencia 2015, se realizarán Auditorías Visibles de seguimiento y control a obras o programas de impacto social, en (3) Municipios del Departamento, las cuales se desarrollarán en dos momentos, cuyos encuentros con los actores se desarrollaran en la fase de inicio y socialización, en la fase de desarrollo y seguimiento o en la de finalización y evaluación de los programas o proyectos ejecutados. Esta estrategia se aplicará a los proyectos que inicien o se encuentren en la fase de ejecución en el primer semestre, cuyos proyectos o programas no sean financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Las Auditorías visibles, serán convocadas por la Contraloría Departamental a los siguientes actores: Gobernador (cuando involucre recursos del Gobierno Departamental), Alcalde, Personero Municipal, Comandante de Policía Local, Contratistas, Interventores y/o Supervisores, Concejales, otros actores involucrados y por supuesto la comunidad beneficiaria.

CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN CONTROL SOCIAL

Las actividades de capacitación estarán enfocadas a estudiantes de Instituciones Educativas, en cumplimiento a la Circular externa suscrita entre la Secretaría de Educación y la contraloría en la vigencia 2014. Con este propósito, la Contraloría dispondrá de su recurso humano, para brindar el apoyo y acompañamiento, dirigido a los líderes comunales, instituciones educativas y organizaciones sociales de los Municipios, contando con el concurso de las Alcaldías, Personerías Municipales, Secretaría de Educación del Departamento, Instituciones Educativas y centros universitarios de la región, para la convocatoria y logística de cada evento.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

AUDIENCIAS PÚBLICAS A URGENCIA MANIFIESTA

Igualmente, se continuará con el seguimiento a la contratación realizada en virtud a la declaratoria de Urgencia Manifiesta que hayan efectuado los entes territoriales, a través del desarrollo de Audiencias Públicas de seguimiento. Dichos eventos serán convocados por la Contralora Departamental, buscando la participación activa, de los Contratistas, Interventores, Supervisores, Concejales, líderes de la comunidad beneficiada y autoridades responsables de la correcta inversión de los recursos.

Se asesorarán o acompañarán veedurías ya constituidas, con el concurso de estudiantes de diferentes centros universitarios, con los cuales se hayan suscrito convenios o acuerdos de voluntades para el desarrollo de prácticas estudiantiles.

Se continuará con el fortalecimiento del equipo de trabajo de la Oficina de Participación Ciudadana, con el fin de dar oportuna respuesta y trámite a los derechos de petición y denuncias que se formulen por parte de la ciudadanía.

ACTIVIDADES

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIOS Y/O EVENTOS
SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN	Sensibilización y capacitación en Control Fiscal Participativo, dirigido a líderes comunitarios y estudiantes (6 HORAS)	Oficina de Participación Ciudadana	Instituciones Educativas de los Municipios de Teruel, Iquira, Palermo, Rivera, Pitalito, la Plata, Algeciras.
AUDITORIAS VISIBLES	Una Auditoria Visible por Municipio, desarrollada en dos momentos: un primer momento en la fase de inicio o desarrollo del programa o proyecto; el segundo momento en la fase de desarrollo o seguimiento o de finalización y evaluación.	Oficina de Participación Ciudadana	Se priorizarán obras de impacto del gobierno departamental y/o municipal. En los Municipios de Timaná, Rivera y Nátaga.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIOS Y/O EVENTOS
AUDIENCIAS PUBLICAS	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta	Oficina de Participación Ciudadana	Timaná y Suaza a Urgencias declaradas en el 2014 y dos Audiencias a Municipios que las declaren en la vigencia 2015.
ASESORÍA Y / O ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURÍAS	Se brindará asesoría, en identificación y presentación de las denuncias y seguimiento a la contratación pública.	Oficina de Participación Ciudadana	Se atenderán las veedurías que soliciten el acompañamiento
ATENCION A DENUNCIAS Y PETICIONES	Respuesta oportuna a peticiones, según disposición legal. Se dará trámite a todas las Denuncias recibidas.	Oficina de Participación Ciudadana	100% Peticiones y Denuncias recibidas

Las actividades previstas a desarrollar en la vigencia 2015, están sujetas a los ajustes que la Alta Dirección considere pertinente, a partir de los casos fortuitos o hechos relevantes que así lo ameriten.

El número de Municipios relacionados para desarrollar las Auditorías Visibles, están sujetos a modificaciones de acuerdo a los programas y obras que se ejecuten por parte del Gobernador y Alcaldes en el año 2015.

Los Municipios donde se realizarán las Audiencias Públicas, corresponden a las Urgencias Manifiestas decretadas y reportadas en las vigencias 2014 y 2015; no obstante, están sujetos a ajustes, de acuerdo a las urgencias que sean decretadas, que por su impacto social o económico se deban priorizar.

El acompañamiento y asesoría a las veedurías, se programará de acuerdo a la solicitud o requerimiento, que en este aspecto presenten los señores veedores o personerías municipales.

Para el cumplimiento de las actividades relacionadas en el presente Plan de Capacitación, se requiere disponer dentro del presupuesto de la Contraloría, de una suma cercana a los

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

\$4.052.500.00 necesarios para garantizar los viáticos y gastos de viaje del capacitador y conductor de la camioneta de la entidad y de \$250.000.00 para cubrir los gastos de peajes; para un total de \$4.302.500.00.

5. RIESGOS IDENTIFICADOS

1. Situación de orden público en el Departamento, que impida el desplazamiento a los Municipios para desarrollar las actividades programadas.
2. Incumplimiento de las Administraciones Municipales, Instituciones Educativas y la comunidad, en la organización y asistencia a los eventos de Capacitación, Foros de Auditorías Visibles de Seguimiento y las Audiencias Públicas programadas por el organismo de control.
3. No disponibilidad de medios audiovisuales, como elementos de apoyo, en la realización de los eventos.
4. Cruce del evento programado por Contraloría, con actividades propias de la Administración Municipal, que desvíen su atención.
5. Taponamiento de vías ocasionado por emergencia invernal, o accidentes de tránsito de vehículos pesados.
6. Restricciones de tipo presupuestal.

Original Firmado

Aprobó: **INDIRA BURBANO MONTENEGRO**
 Contralora Departamental

Elaboró: Teófilo Trujillo Trujillo
 Jefe Oficina Participación Ciudadana

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

ANEXO 1

PRESUPUESTO CAPACITACIONES, AUDITORIAS VISIBLES Y URGENCIA MANIFIESTA

PRESUPUESTO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO				
Concepto	No. días	Viático (1/2 día)	Gastos de Viaje (Peajes)	Total
Viáticos y gastos de viaje para conductor y capacitador a actividades de sensibilización y capacitación.	7	\$1.134.000	\$70.000	\$1.204.000
Viáticos y gastos de viaje para conductor y moderador Auditorías Visibles.	8	\$1.296.000	\$80.000	\$1.376.000
Viáticos y gastos de viaje para conductor y moderador Audiencias Públicas, Urgencias Manifiestas.	8	\$812.500	\$50.000	\$862.500
Viáticos y gastos de viaje para conductor y funcionario para asesoría y acompañamiento a veedurías.	5	\$810.000	\$50.000	\$860.000
TOTAL	28	\$4.052.500	\$250.000	\$4.302.500

Nota. Los valores de viáticos y peajes se calcularon de acuerdo a lo establecido en la Escala de Viáticos de la Resolución No.258 de 2014

